

ington que estaba dispuesto á negociar un Tratado relativo á la apertura del Canal sobre las bases que deseaba el gobierno norteamericano (cesión y anexión perpetuas de la faja del Canal á los Estados Unidos):

19. — El 18, se firmó el Tratado, prontitud que hace sospechar que su texto, extenso y detallado, había sido objeto de largas discusiones anteriores; y

20. — Por el art. 1.º de ese pacto “los Estados Unidos garantizan y se comprometen á salvaguardiar la independencia de la República de Panamá”; y por el mismo Tratado y por el art. 136 de la Constitución panameña, expedida poco después, se reconoció á los Estados Unidos el derecho de intervención y policía en cualquier parte del territorio de Panamá, para el sostenimiento de la paz pública y del orden constitucional interno.

EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS VIOLÓ EL DERECHO INTERNACIONAL.

I. — Por el precipitado reconocimiento de Panamá; y

II. — Por haber quebrantado la neutralidad é intervenido en los negocios internos de Colombia.

I. — Anudando relaciones con el gobierno rebelde al tercer día de la insurrección y reconociéndolo oficialmente al noveno, el gobierno norteamericano obró con una precipitación sin antecedentes en la Historia ni en su propia tradición diplomática. Inglaterra declaró la guerra á Francia por haber reconocido á los Estados Unidos en 1778, dos años después de que éstos habían proclamado su independencia y sostenídola victoriosamente con las armas en la mano. Los Estados Unidos

sólo reconocieron la independencia de las Repúblicas hispano-americanas doce años después de proclamada, permaneciendo cruzados de brazos por todo ese largo espacio y dando tiempo á España para enviar ejército sobre ejército, al través de los mares, hasta demostrar su impotencia para someterlas. El reconocimiento de Cuba tampoco lo hicieron los Estados Unidos durante la larga guerra de 1868 y para hacerlo en 1898 esperaron largo tiempo después de que los habitantes de la isla proclamaron su emancipación y para mantenerla sostuvieron con la metrópoli una lucha cruenta y agotadora. En 1849 los Estados Unidos rehusaron reconocer la independencia de Hungría, aunque ésta había organizado un gobierno regular y disponía de fuerzas considerables. Durante su propia guerra de secesión, los Estados Unidos estuvieron á punto de emprenderla con Inglaterra por haber reconocido la beligerancia del partido sudista, medida mucho menos grave, sin embargo, que el reconocimiento de su independencia, aunque también tuvieron gobierno y ejército que duraron por cinco años.

Nadie niega que el levantamiento de una provincia ó colonia no sea un modo normal de constituir estados nuevos. Ese es el origen de todas las naciones americanas y el de otras del antiguo continente, como Grecia, Montenegro, Rumania, Servia y últimamente Noruega, por la ruptura de su confederación con Suecia. Los que han vivido treinta años han visto surgir de esa manera no pocas nacionalidades, y los que duren otros treinta, ó acaso menos, verán probablemente repetirse el mismo fenómeno.

Lo que importa es determinar las condiciones principales que debe reunir la entidad que pretende hacerse

independiente, y las circunstancias que deben acompañar esa pretensión, es decir, cuáles son los elementos intrínsecos de la soberanía interna para poder ganar con ellos la exterior. La gran mayoría de los tratadistas de Derecho internacional exigen que esas condiciones y circunstancias son las que paso á enumerar, aplicándolas al caso de Panamá:

1.^o—Suficiente extensión territorial y suficiente población civilizada, ya consideradas en si mismas, ya comparativamente con las de la metrópoli. El Departamento de Panamá sólo tiene una área poco mayor de 30.000 millas cuadradas y una población que se estima en 250.000 habitantes, en tanto que Colombia tiene tres millones de kilómetros cuadrados y cinco millones de habitantes. Sin duda hay estados que tienen extensión territorial y población iguales ó menores que Panamá, pero á lo menos lo considerable de uno y otro elemento no fué la razón determinante del movimiento separatista. Muchas son las regiones del Istmo cubiertas por selvas tropicales impenetrables, y entre los 250.000 habitantes se cuentan numerosos indios salvajes, negros, chinos y extranjeros. La población de la capital es de 30.000 habitantes, en mucha parte no nacionalizados. La de Colón es de 3.000, de los cuales puede decirse otro tanto. Así en la capital como en las provincias existen clases dirigentes y hombres notables, pero el estado de cultura del pueblo es muy inferior.

2.^o — Generalidad del sentimiento separatista. Sólo un reducido grupo de la población de la capital entró en la insurrección. De ella no tuvo noticia previa el resto del Departamento, á quién para nada se consultó; sus habitantes eran fieles á Colombia y no alimentaban ideas

de rebelión. Se les dió la independencia terminada de un golpe, y delante de los hechos rápidamente consumados, dejaron hacer y después se conformaron; pero es más que dudoso que si hubiera habido necesidad de sostener una porfiada lucha por la emancipación, hubiesen tomado parte en ella espontáneamente y con entusiasmo; acaso las simpatías por la patria colombiana no hayan allí muerto aún en todos los corazones.

3.^a — Organización de un gobierno regular que comprenda las tres ramas, ejecutiva, legislativa y judicial, con rentas suficientes para asegurarse de derecho una vida autonómica y poder gozar de las prerogativas inherentes al título de estado. A la hora en que los Estados Unidos reconocieron á Panamá, no es cierto que existiera allí, como lo dijeron, un gobierno de forma republicana, sino apenas una autoridad suprema constituida por el Comité revolucionario, pues mal podían organizarse en una semana elementos representativos de la voluntad del pueblo del Departamento, manifestada por medio de elecciones. Normalmente, la transformación de una provincia en estado soberano debe ser consecuencia de una larga evolución política, semejante al hecho natural de la caída de la fruta madura ó de la formación de hogares independientes por los hijos que llegan á la mayor edad y son capaces de proveer á su sostenimiento. Nada de eso sucedía en el Istmo. La revolución no fué un movimiento político para romper el yugo de una insoportable tiranía. Cuando el Presidente Roosevelt, dirigiéndose al extranjero que servía de emisario á Panamá, le dijo que “veía en los sucesos allí recientemente ocurridos una no contradicha expresión de la voluntad del pueblo de Panamá”, repito que pudo tener razón si se refería

al pueblo de la capital, pero que erró si quiso referirse al resto del Departamento, que ninguna parte tuvo en una conspiración tramada por algunos individuos extranjeros, como el mismo Bunau Varilla, y por unos cuantos colombianos indignos, como el jefe sublevado Huertas. En cuanto á recursos fiscales, el nuevo estado carecía de ellos por no existir aduanas en el Istmo y no haber otras rentas organizadas. Colombia ha podido seguir viviendo sin la indemnización que le correspondía por el ferrocarril y por el canal, pero es dudoso que el estado panameño pudiera subsistir sin esa fuente de recursos, en cierto modo procedente del exterior. Ni son pocos los que creen que al acabarse el aceite lubricante de los millones que recibió por la venta de la faja del canal, ese mecanismo dejará de funcionar y parará en una humilde solicitud de anexión á los Estados Unidos.

4.^a — Sostenimiento de una lucha material más ó menos larga por la independencia, contra la madre patria, hasta que se patentice la impotencia de ella para debelar la insurrección y someter la provincia ó colonia rebelde. Para esto se requieren ejércitos propios, desarrollo del espíritu militar, campañas, batallas ganadas y perdidas, actos de heroísmo, todo como demostración de la supremacía de la voluntad de ser libres sobre la voluntad opuesta del soberano territorial. Pero como se ha visto, el nuevo estado no sólo se reconoció incapaz de defender su independencia externa, sino de mantener la paz y el orden en lo interno, y ambas cosas las confió al cuidado de los Estados Unidos. Los panameños se jactan de que su independencia no les costó una sola gota de sangre; sabemos ya que lo debieron á la intervención extranjera, no á la irresistible universalidad del movimiento; más, aún habiendo sido así, los hijos

de las demás naciones americanas nos reservamos el derecho á pensar que no se estima ni vale la pena de ser gozado un bien conseguido sin trabajo, y á jactarnos de que nuestra independencia la conquistamos nosotros mismos, á costa de sacrificios enormes, en larga y gloriosa guerra en que sí corrieron torrentes de sangre.

Así pues, los caracteres de un estado se resumen en la reunión sobre un territorio dado de una colectividad política más ó menos numerosa y bien organizada, con voluntad libre aplicada á fines lícitos, y con fuerza suficiente para asegurar su soberanía y determinar por sí misma su propia competencia.

Pero si la presión de una voluntad extranjera suple la falta de uno ó varios de esos elementos esenciales, por ejemplo el de la fuerza y el de los recursos propios, entonces se contribuye á crear una personalidad internacional artificial. "Esa colectividad, dice Rougier, podrá tener la apariencia exterior de estado soberano, pero en realidad será sólo un simulacro; su voluntad aparente será la voluntad disfrazada de la potencia interventora, con respecto á la cual desempeñará el papel de interpósita persona, y por cuenta de la cual obrará, pareciendo obrar por sí misma. De allí resultará una situación falsa que podrá perjudicar á las buenas relaciones de las potencias entre sí. Por otra parte, la potencia interventora comete un acto censurable respecto al estado desmembrado, ayudando á una de sus provincias á desprenderse de él é infligiéndole así un perjuicio que no justifica ningún estado de guerra ó de represalias declarado. Su acción es contraria tanto á la cortesía que

se deben las naciones en tiempo de paz y que les prohíbe fomentar perturbaciones en el seno de una nación vecina, como á los fines que se propone el derecho de gentes, que no son otros que el reinado del buen orden y de la equidad”.

Sin duda, al hacer el examen crítico de las calidades enumeradas como esenciales para constituir un estado nuevo, las naciones son enteramente libres. A cada una le corresponde decidir si determinada asociación humana llena ó no los requisitos necesarios al reconocimiento internacional, y tienen el derecho de fijar la hora de ese reconocimiento, según su propio juicio y sin subordinarlo al de la metrópoli, supuesto que ella rehusará siempre admitir que una de sus provincias esté en capacidad de emanciparse, y supuesto que nunca podrá considerar como amistoso el acto del reconocimiento. Pero las naciones acostumbra en estos casos contemporizar, á fin de sortear dos peligros: el de un reconocimiento prematuro, que impida á la metrópoli resistir la desmembración, y el de conferir la categoría de estado á una colectividad débil é indigna de ese título. “El buen orden internacional, dice el mismo Rougier, exige que las potencias se abstengan de reconocer un estado nuevo hasta el día en que su existencia individual parezca definitivamente asegurada y en que con el reconocimiento no se arriesgue á causar perjuicios al estado desmembrado, impidiéndole restablecer su autoridad sobre la provincia insurgente, y dando apoyo moral ó material á los insurrectos”.

Repito que los Estados Unidos no tenían que ir muy lejos en busca de antecedentes activos y pasivos para fijar su política. En 1862, el general Tomás C. de Mosquera, después de una guerra victoriosa de dos años,

había logrado dominar la mayor parte del territorio colombiano, ocupado la capital y derribado el gobierno del Dr. Mariano Ospina. Envio á los Estados Unidos como Ministro plenipotenciario al Dr. Manuel Murillo, pero Mr. Seward le informó "que de ninguna manera podía recibirlo ni aceptar comunicación que no le fuese presentada por el general Pedro A. Herrán, representante del gobierno legítimo, porque el gabinete había resuelto no dar ningun paso hacia el reconocimiento del nuevo gobierno de Colombia hasta que la alteración política se aclarase y el voto popular sancionase el nuevo régimen, y porque la política adoptada por su gobierno no le permitia reconocer ningún agente revolucionario ni tener con él ninguna clase de relaciones oficiales ó extraoficiales". El Dr. Murillo tuvo que esperar más de un año para ser recibido, lo cual no se verificó sino cuando el país estuvo completamente pacificado y cuando la nueva Constitución fué proclamada.

Poco tiempo después, durante la guerra de secesión, Francia é Inglaterra estuvieron á punto de reconocer el gobierno de Jefferson Davis, lo cual, si hubiera sucedido, habria sido considerado en Washington como un acto hostil de que los Estados Unidos habrían tomado cuenta. Sin embargo, el derecho de Panamá para separarse de Colombia y para ser reconocido, fué infinitamente menor que el de los Estados del sur. Era un crimen de lesa humanidad que uno solo de esos estados quisiese separarse de la Unión, pero fué conforme al bien general que los Estados Unidos promoviesen la desmembración de un estado hispano-americano. Ese será el bien general según la noción que de él tenga el Presidente de los Estados Unidos en determinada

hora de la Historia. “El atropello del derecho particular, dice un escritor inglés, como sacrificio en aras del bien público, es el argumento estereotipado de los tiranos de todas las edades para hacer su voluntad”.

Más recientemente todavía, en 1898, después de que el Senado y la Cámara de representantes votaron proposiciones favorables al reconocimiento de la república cubana, el Presidente Mackinley rehusó hacerlo y justificó su conducta ante el Congreso diciendo que tal reconocimiento “no se debía á una posesión hasta que no hubiese pasado enteramente el peligro de ser subyugada por la metrópoli”. Con lo cual sólo repitió un artículo de la fe americana de los buenos tiempos, según queda visto.

“He aquí lo que concluyo de los principios de la verdadera cortesía internacional, dijo en 1861 el Ministro norteamericano Adams: cuando una insurrección estalla en un estado contra el gobierno legal, el primer deber de los gobiernos que viven en paz y amistad con éste último es abstenerse cuidadosamente de todo lo que pueda ejercer influencia, por mínima que sea, sobre el resultado de la lucha”.

“Este principio, comenta Rougier, se explica por la consideración del interés superior de la comunidad internacional. Hay interés para la comunidad en que cada estado viva en paz y se mantenga al abrigo de las revoluciones; el acto de la potencia que fomenta una insurrección en el seno de un estado vecino con el fin de retirar un beneficio particular, es un acto anárquico, susceptible de perturbar la armonía de las relaciones internacionales, y por eso debe ser condenado”.

II. — La violación de la neutralidad en la lucha que pudo emprender Colombia para someter la provincia rebelde, se deduce de los hechos arriba enumerados: impidiendo al batallón *Tiradores* llegar á Panamá el día de la insurrección y prohibiendo ulteriormente desembarcar tropas en el Istmo para luchar contra la junta insurreccional y reconquistar la provincia, los Estados Unidos prestaron apoyo moral y material á los rebeldes; su conducta fué, por tanto, contraria á las reglas de la neutralidad y de la no intervención, y equivalió á sostener el esfuerzo de los revolucionarios contra el Gobierno legal. En tal virtud, á nadie parecerá exagerado decir que la independencia de Panamá es la obra exclusiva del Gobierno norteamericano, ó que por lo menos tuvo en ella más parte que los panameños mismos. Colombia estuvo lista para poner cien mil hombres sobre las armas. Hubiérasenos permitido marchar, y la secesión del Istmo habría durado lo que el término de la distancia, y delante de nuestros aguerridos y valientes batallones, en que todos los colombianos por movimiento unánime, nos habríamos confundido, la novísima República se hubiera hundido al otro día no más de su bastardo nacimiento, y ninguna nación sería habría consentido en reconocerla como soberana. Hoy mismo, la reconquista de Panamá sería de semanas, si los Estados Unidos no lo tuvieran bajo su protección y amparo.

“En tanto que la lucha subsiste entre la nación y una de sus provincias ó colonias, dice Calvo, los otros Estados deben observar estricta neutralidad. Solo si la guerra se prolonga, ó si después de haber agotado todos sus recursos la nación es impotente para prolongar

la resistencia, las demás naciones tienen el derecho incontestable sea de reconocer la independencia de hecho del nuevo Estado, cuya existencia ya no suscita dudas, sea de tomar partido en su favor y de concluir con él, tratados de amistad y de comercio.' — "Hay un momento, dice Foignet, en que el reconocimiento de un Estado nuevo no puede verificarse, y es cuando la lucha dura todavía entre la nación sublevada y el Estado de que quiere libertarse. Un acto de reconocimiento en ese momento sería más bien una intervención en los negocios internos de otro Estado y en favor de la nación que combate por su independencia. El estado que así obrase, se expondría á una declaración de guerra de parte del Estado en detrimento del cual interviniese. Pero hay un momento en que un Estado nuevo puede ser reconocido y es cuando toda lucha ha cesado entre él y el Estado de que procede, sin que sin embargo este último haya renunciado á sus pretensiones, y sin que sea cierto tampoco que la nueva situación puede seguir siempre durando. Y hay, finalmente, un momento en que es deber de los Estados antiguos reconocer al nuevo, y es cuando éste ha conseguido constituir un Gobierno obedecido en el interior y capaz de hacer respetar sus fronteras en el exterior."

Podría seguir citando autores y se vería que todos ellos son unánimes para calificar el intempestivo reconocimiento de Panamá por los Estados Unidos como una flagrante violación del Derecho Internacional, y eso que no desciendo á recoger la especie referida por el general Tobar, hombre de honor é incapaz de faltar á la verdad. En su informe al Ministro de Guerra, rendido el 20 de Noviembre de 1903, asegura que el día 8 recibió en su prisión la visita de dos de los miembros

del triunvirato revolucionario, Arias y Boyd, y del futuro presidente, señor Amador Guerrero, quienes le declararon "que los acontecimientos que acababan de cumplirse eran resultados de un plan maduramente combinado y largamente discutido entre Washington y Panamá y ejecutado con la protección y garantía del Gobierno de los Estados Unidos, de quien habían recibido dos millones y medio de dólares para cubrir los primeros gastos de la nueva República; que buques norteamericanos habían venido á proteger el movimiento revolucionario; que toda resistencia era inútil; y que por espíritu de humanidad debía ordenar el reembarque del batallón *Tiradores*."

Verificado el reconocimiento por los Estados Unidos, no podemos formular queja contra las demás naciones que luego lo hicieron, si se exceptúa, tal vez, alguna que puso en ella una prisa tal, que denuncia mucha complacencia ó una alegría por el mal ajeno, incompatible con el espíritu cristiano y con el de fraternidad americana. Pero una vez que los Estados Unidos manifestaron perentoriamente su voluntad de impedir á Colombia la reconquista del Istmo, garantizaron su existencia independiente y tomaron sobre sí la responsabilidad de un reconocimiento injusto y festinado, las demás potencias no tenían otra cosa que hacer que seguir su ejemplo. Sin embargo, viviremos eternamente agradecidos, en primer lugar á nuestro hermano el Ecuador, que unió su dolor al nuestro en tan duro trance y que retardó el reconocimiento hasta persuadirse de lo irrevocable del hecho cumplido; y en segundo lugar, á Chile, Argentina y Brasil, quienes, procediendo con la misma medida y procurando no ofendernos, lo verificaron de acuerdo y simultáneamente.

Nunca olvidaremos, entre otros muchos, el nombre del ilustre patricio argentino, Dr. Bernardo de Irigoyen, que en el Parlamento de su país alzó la voz en nuestro favor, interpretando sin duda de esa manera los generosos sentimientos de su pueblo.

En resumen, los actos é instrucciones del Gobierno americano con antelación al movimiento insurreccional demuestran que de ninguna manera era extraño á lo que se preparaba, puesto que estaba listo para la acción, y los procedimientos que inmediatamente después ejecutó en rápida serie, así lo confirman. Fué una evidente violación de la equidad internacional que debe prevalecer entre las naciones civilizadas, cuyo deber es mantenerse neutrales en los negocios domésticos de los otros Estados, demorar el desembarque y la traslación de las tropas colombianas, lo que dió á los rebeldes tiempo de organizarse y de recibir elementos de guerra del exterior. El reconocimiento requería la existencia de un Gobierno regularmente constituido, y el de Washington se atribuyó el sentido profético para formar en pocas horas el diagnóstico de que el Comité revolucionario de Panamá tenía la virtud de la estabilidad.

Los Estados Unidos no han demostrado todavía que reconocieron la reciente nueva República con el humanitario propósito de evitar la efusión de sangre, y no con la mira de asegurarse ventajas materiales, ni han suministrado tampoco la evidencia de que Colombia no merecía ser tratada con el respeto á que es acreedor todo país civilizado, ó siquiera con la consideración que un pueblo infortunado puede esperar.

Las pretensiones de Rusia sobre la Manchuria, que tanta indignación causaron en los Estados Unidos, pro-

dujeron la guerra con el Japón. El acto de abierta hostilidad ejecutado por el Gobierno norteamericano contra Colombia, habría sido motivo más que suficiente para otra guerra, si hubiéramos estado en capacidad de hacerla, pero esto no disminuye la gravedad del atropello cometido por los Estados Unidos contra la ley internacional, que es una de las mayores conquistas de la civilización.

No hagas á otro lo que no quieras que te hagan á tí, dice la regla de oro del Evangelio, suplantada por el gobierno norteamericano con el siniestro principio de que el fin justifica los medios, en cuya virtud mandó izar en el Istmo el pabellón de las fajas y estrellas, hasta entonces tan respetable y respetado. Pero ¡cuan indigno de un sucesor de Washington y Lincoln fué obrar de esa manera ante el mundo, y cuán ominoso para la paz y la seguridad de la América latina fué la iniciación de esa amenazante política! En efecto, ver al Presidente de los Estados Unidos convertido en conspirador ó jefe de complot para arrebatarse sus bienes á las demás repúblicas del Nuevo Mundo, es un hecho nuevo capaz de producir la mayor inquietud y zozobra. Y ¡qué gloriosa hazaña para el ejército y la marina de los Estados Unidos fué maniatar con alevosía una débil república para oprimirla sobre seguro y sin sombra de peligro! Hay, sin embargo, algo más lastimoso todavía y es que se muestren orgullosos de tal hazaña y se jacten de ella. Lo que el mundo piensa en su gran mayoría es que el honor y la reputación de los Estados Unidos han salido manchados en el presente caso y que el hecho constituye una desagradable, ó digámoslo más crudamente, una sucia página en la Historia de los Estados Unidos.